



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR PRESTACION SERVICIO QUE MENCIONA.

COYHAIQUE, 11 JUL 2014

RES. EXENTA N° 9317.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 77, de 2 de Mayo del 2014, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1771, de 19 de Noviembre del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Trabajo N° 2483 de 30 de Junio del 2014, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 001482, de 8 de Julio del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura electrónica N° 79 de 3 de Julio del 2014, de don "**HECTOR OAKLEY BAÑARES**" de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a don "**HECTOR OAKLEY BAÑARES**" de Coyhaique, por el servicio de mantención y reparación de caldera de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "HECTOR OAKLEY BAÑARES" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 1.217.370.- (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS), conforme al valor indicado en la factura electrónica citada en la letra e) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 22.06.001**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

JFOC/CNZ/NAS/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-


